



**Ayuntamiento de
San Bartolomé**

**RECLAMACIÓN POR
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Nombre y apellidos o razón social.		N.I.F. / C.I.F.			
Representante legal		N.I.F. / C.I.F.			
Domicilio		Nº	Bloque	Piso	Puerta
Edificio	Localidad		Municipio		
Provincia	C. postal	Teléfono		T. móvil	
E-mail				Fax	
Consiento de forma expresa a recibir las notificaciones derivadas del presente procedimiento en soporte electrónico. SI NO					

(Registro de entrada)

Domicilio a efectos de notificación.

Domicilio		Nº	Bloque	Piso	Puerta	Apartado de correo
Localidad		Municipio			Provincia	

Razón de la reclamación

--

Documentos que se adjunta:

--

Proposiciones de pruebas

En el caso de propuestas de TESTIGOS, señalar todos los datos personales y posibles medios para su localización y/o para su citación, si procede.

San Bartolomé a ____ de _____ de _____.

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD - Reglamento UE 2016/679 y LOPDGGD 3/2018)

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE;

FINALIDADES: La gestión de su solicitud y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma.

LEGITIMACIÓN: El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos, según el (Artículo 6.1,e del RGPD). Cuando corresponda, el Consentimiento de las personas interesadas (Artículo 6.1,a del RGPD).

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud; También podrán tener acceso a sus datos (incluidos datos de salud) las entidades Aseguradoras cuando sea necesario para estudiar el caso o la reclamación pertinente.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron solicitados y para determinar posibles responsabilidades vinculadas a las obligaciones legales aplicables.

EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica, en la dirección Plaza León y Castillo, s/n, 35550 San Bartolomé, Las Palmas o enviando un correo electrónico a dpd@sanbartolome.es

CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sanbartolome.es

Documentación Necesaria

- Razón de la Reclamación.
- Documentos para la valoración económica, documentación médica oficial para los daños físicos y facturación/peritación de evaluación de daños materiales, fotografías, atestados y aquellos otros que se consideren por el Reclamante.
- Documentos que considere oportuno como pruebas para la mejor resolución de su solicitud.

En la reclamación se deberán especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo, e irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de pruebas, concretando los medios de que pretenda valer el reclamante.

En relación con la evaluación económica, aportar si es posible, documentación médica oficial para los daños físicos y facturación/peritación de evaluación de daños materiales, atestados y aquellos otros que se consideren por el Reclamante.

En el caso de propuestas de TESTIGOS, señalar todos los datos personales y posibles medios para su localización y/o para su citación, si procede.

En caso de daños en bienes muebles o inmuebles: Acreditación de la titularidad del bien

En todos los casos: Fotografías del entorno y del punto exacto

En caso de representación: Acreditación de la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* Además de la documentación reseñada, el Ayuntamiento se reserva el derecho a requerir cuanta documentación estime oportuna en orden a la resolución del presente trámite.

Plazo de Solicitud. Hasta **UN AÑO** a contar desde la producción del hecho o del acto que motive la indemnización, o de manifestarse su efecto lesivo. En caso de daños, de carácter físico o psíquico, el plazo empezará a computarse desde la curación o determinación del alcance de las secuelas.

Plazo de resolución y efectos del silencio. De conformidad con lo establecido en el artículo 91.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su reclamación de responsabilidad patrimonial, se le comunica que transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo, podrá entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular